

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 42 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO 2026.

En Villarrica, transcurrido 23 días del mes de enero 2026, siendo las 08:55 horas, el PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 42 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAIVA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal (S) Sr Luis Enrique Muñoz Osses y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

Sr. Pablo Astete, Alcalde saluda al Concejo y en especial al Concejal Raúl Landini quien el día de ayer estuvo de cumpleaños; le desea un excelente año.

I. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DAEM N°2/2026.

Luis Rivera, Jefe Finanzas DAEM. Se informa al Presidente, al Concejo Municipal y a los presentes que esta propuesta busca incorporar ingresos adicionales provenientes de la Dirección de Educación Pública (DEP).

Estos recursos están destinados al cumplimiento de los objetivos financieros establecidos en los planes de transición, conforme al convenio de ejecución vigente. En términos contables, la modificación se desglosa de la siguiente manera:

- Aumento de Ingresos: Cuenta 115-05-03-009-001 ("Fondo de Apoyo a la Educación Pública") por un monto de \$35.945.000.
- Aumento de Gastos: Cuenta 215-21-01 ("Personal de Planta"), bajo el Subtítulo 21, por la misma suma de \$35.945.000.

Posteriormente, profundiza en los antecedentes técnicos. Informa que se ha puesto a disposición del Concejo la Resolución 2596 del 24 de diciembre de 2025, documento que oficializa los recursos obtenidos mediante la postulación realizada por los departamentos de educación municipales. El expositor aclara que se remitió la resolución íntegra para que el cuerpo colegiado pudiese contrastar los montos asignados a Villarrica frente a otras comunas del país.

Análisis de la Distribución de Recursos (FAEP 2025):



Rivera explica que la asignación presupuestaria está estrictamente ligada al cronograma de traspaso hacia los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), según lo estipulado en el punto nueve, letra I, de la citada resolución:

- Traspaso 2026: Acceden a un máximo del 62,7% de lo distribuido por el FAEP 2025.
- Traspaso 2027: Acceden a un máximo del 23,9%.
- Traspaso 2028-2029 (Caso Villarrica): Al encontrarse en el último tramo de transición, la comuna solo tiene acceso al 9,7% de los recursos FAEP percibidos el año anterior.

Posteriormente detalla que, dado que Villarrica recibió aproximadamente 370 millones de pesos por FAEP en 2025, el cálculo arroja la cifra exacta de \$35.944.703. Esto justifica por qué otros municipios presentan montos superiores (entre 600 y 700 millones), debido a la inminencia de su traspaso al sistema local.

Finalmente, se precisa que la postulación de la comuna se concentró en la iniciativa de "Cumplir íntegramente con el pago de remuneraciones de los trabajadores dependientes del sostenedor". Al ser este el objetivo financiero declarado, la modificación presupuestaria se dirige exclusivamente al Subtítulo 21 de gastos en personal.

El señor Rivera concluye la exposición quedando a disposición del señor Presidente y los concejales para responder consultas.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Apruebo.
- Concejal Beltrán: Apruebo.
- Concejal Medina: Apruebo.
- Concejal Torres: Apruebo.
- Concejal Landini: Apruebo.
- Concejal Lagos: Apruebo.
- Alcalde Sr. Astete: Apruebo.

(458) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM N°2/2026”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Jefe de Finanzas Sr Luis Rivera Rosales.



Numeración Correlativa	2/2026	
Sesión de Concejo de Fecha	Enero de 2026	
Modificación Presupuestaria Área	Educación	
Señores Concejales Municipales de Villarrica:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2026		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		35,945
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		35,945
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		
Objeto de la Modificación		
- Incorporar mayores ingresos por concepto de recursos adicionales provenientes de la Dirección de Educación Pública para financiamiento de los objetivos financieros de los Planes de Transición estipulados en el convenio de ejecución respectivo, los que se distribuirán en el Subtítulo 21 "C X P Gastos en Personal".		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
		35,945
Aumenta		35,945
115-05-03-009-001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	35,945

EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		35,945
Aumenta		35,945
215-21-01	Personal de Planta	35,945

II. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS DE EJECUCIÓN PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO (CENTRO DE LAS MUJERES VILLARRICA) DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.

Gianina Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario, inició la presentación informando que el convenio para el año 2026 es de continuidad, destacando un incremento presupuestario cercano al 9% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un total de \$121.797.377.

Respecto a la cobertura, la Directora precisó que la proyección para este año es de 509 mujeres, cifra menor a las 624 atendidas en 2025. Explicó que este ajuste, determinado por el SERNAMEG, responde a criterios técnicos sobre tiempos de traslado y la extensión territorial del centro, que también presta servicios a las comunas de Curarrehue, Pucón y Loncoche. No obstante, aclaró que la "atención espontánea" se mantiene para aquellas usuarias que acudan fuera del cupo proyectado.

En cuanto a la gestión del personal, se detalló que el 95% del presupuesto se destina a honorarios de nueve profesionales. Como novedad, destacó que tras una reestructuración administrativa a fines de 2025, el centro cuenta ahora con dos abogadas a jornada completa. Finalmente, subrayó que el programa se enfoca en la atención inicial y derivación, ya que la comuna no cuenta actualmente con casa de acogida para casos críticos.



Concej. Sr. Raúl Landini, manifestó su preocupación por el alza en los indicadores de violencia de género en la comuna, vinculando este fenómeno a factores como el aumento de la población migrante y las condiciones de hacinamiento que generan mayores niveles de conflictividad.

Sr. Pablo Astete, Alcalde coincidió con este diagnóstico, calificando la violencia intrafamiliar como un fenómeno multifactorial que afecta tanto a parejas como a grupos familiares en situaciones de allegamiento.

Concej. Sr. Raúl Landini enfatizó la naturaleza "desgarradora" de los casos que llegan al municipio y propuso formalmente la creación de una clínica jurídica municipal. Argumentó que existe un "vacío institucional" en casos de violencia leve o levísima donde el SERNAMEG no siempre interviene y la Corporación de Asistencia Judicial se encuentra sobrepasada en su capacidad de atención. Solicita que el programa mantenga un enfoque universal que no excluya a personas de otros sexos o identidades de género bajo un "paraguas" de asesoría en familia y violencia. Propone que las asesorías no se limiten a oficinas permanentes, sino que utilicen dispositivos móviles en sectores como la Segunda Faja. Dentro de la estructura municipal de nuestros funcionarios y funcionarias, hay criterios con perspectiva de género, por cierto, porque hoy día la ley lo establece así, sobre todo la ley que sanciona las violencias. Pero cree que sería positivo de cara al mes de marzo poder redoblar los esfuerzos en materia de sensibilización con respecto a lo que es la violencia de género. Porque también, si nuestro municipio tiene una cultura respetuosa con respecto a estos temas, siento que, al ser una institución tan potente en el territorio, eso irradia y eso genera también un impacto en las comunidades cercanas. Y si nuestros programas empiezan a incorporar esas perspectivas, naturalmente que podemos disminuir brechas y eso obviamente va a impactar sobre todo en las personas que tienen más vulneraciones, que muchas veces pasan desapercibidas o son normalizadas. Y eso es lo peor que nos puede pasar, normalizar la violencia.

Sensibilización Interna: Se discutió la necesidad de redoblar esfuerzos en la difusión de la Ley Karin y protocolos de género dentro de la propia dotación municipal para irradiar una cultura de respeto hacia la comunidad.

Paulina Lavado, Asesor Jurídico, sugirió que, de manera inmediata, se podrían coordinar orientaciones con practicantes de derecho durante el periodo estival para explicar procedimientos y derechos a las víctimas. Asimismo, propuso explorar convenios con universidades para formalizar este apoyo y dar un enfoque preventivo, recordando que los casos de violencia extrema son competencia del Ministerio Público.

Gianina Rojas, DIDECO aclaró que el programa ya posee un criterio de no discriminación (etnia, nacionalidad, condición trans) y atiende desde los 15 años en etapa inicial. Reconoció, sin embargo, que la principal brecha técnica se encuentra en las causas de familia, las cuales suelen estar "imbricadas" con la violencia intrafamiliar. Informó además que para el mes de marzo se contempla una agenda intensiva de talleres y seminarios en sedes sociales.

Finalmente, el Alcalde dio por cerrada la discusión técnica, destacando la importancia de formalizar los protocolos existentes y procedió a solicitar el acuerdo del cuerpo de concejales para suscribir el convenio de transferencia de fondos para la ejecución del programa.



A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Apruebo.
- Concejal Beltrán: Apruebo.
- Concejal Medina: Apruebo.
- Concejal Torres: Apruebo.
- Concejal Landini: Apruebo.
- Concejal Lagos: Apruebo.
- Alcalde Sr. Astete: Apruebo.

(459) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, ENTRE DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA”, Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna Villarrica, Región de la Araucanía. Según lo presentado y expuesto por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Gianina Rojas Zanelli.

III. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL AÑO 2026.

Gianina Rojas, DIDECO inició la exposición detallando que el convenio del Programa de Acompañamiento Familiar Integral (AFI) es una iniciativa de continuidad que mantiene una cobertura de 120 familias, asignada por el Ministerio de Desarrollo Social. Explicó que el rol principal es brindar asesoría permanente en áreas laboral, salud y educación.

Respecto a la estructura operativa, informó que el equipo está compuesto por nueve profesionales, sumando un total de 15 personas al incluir el programa "Vínculos". El presupuesto para el periodo asciende a \$135.119.000, lo que representa un incremento marginal del 0,13% respecto al año anterior. Ante la consulta del Alcalde sobre este porcentaje, la DIDECO aclaró que es la lógica habitual de estos programas, aunque destacó un aumento mayor en el ítem de arriendo para programas de mujer.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Apruebo.
- Concejal Beltrán: Apruebo.
- Concejal Medina: Apruebo.
- Concejal Torres: Apruebo.
- Concejal Landini: Apruebo.
- Concejal Lagos: Apruebo.
- Alcalde Sr. Astete: Apruebo.

(460) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA”, según lo presentado y expuesto por Director de Desarrollo Comunitario Sra. Gianina Rojas Zanelli.



Concejal, Sr. Mauricio Torres, extendió sus felicitaciones a la DIDECO y su equipo por la gestión de ayuda a los damnificados por las recientes emergencias.

Sr. Pablo Astete, Alcalde se sumó al reconocimiento, destacando la colaboración de voluntarios, la Cruz Roja, agrupaciones deportivas y la Universidad Católica. Informó que la campaña de recolección fue sumamente exitosa en alimentos y ropa, deteniéndose el día miércoles para asegurar una logística clara y transparente en la entrega.

Concejal Sr. Raúl Landini valoró la iniciativa y destacó el aporte de la Unión Comunal de Adultos Mayores, quienes recolectaron cerca de 2.000 kilos de alimentos, además de las donaciones provenientes de Lican Ray y otras agrupaciones locales.

Gianina Rojas, DIDECO añadió un agradecimiento especial a Bomberos, la Unión Comunal de Adultos Mayores (UCAM) y a la Asociación de Camioneros de Villarrica, quienes facilitaron el traslado de la ayuda sin costo para el municipio. También destacó las donaciones de la panadería San Pedro y el supermercado La Sureña.

Concejal, Sr. Jaime Beltrán aprovechó la instancia para solicitar que, en futuras sesiones, el Concejo analice los puntos críticos de emergencia en la comuna para prevenir tragedias similares a las ocurridas en las regiones del Biobío y Ñuble.

Concejal, Sr. Mauricio Torres tomó la palabra para informar sobre las gestiones realizadas en apoyo a la causa solidaria vigente. Dirigiéndose al Presidente, destacó la apertura y disposición de los supermercados locales, quienes, tras un acercamiento directo, accedieron a colaborar activamente con sus negocios.

Asimismo, hizo un especial reconocimiento al compromiso de los jóvenes deportistas de la comuna. Según relató, un grupo de futbolistas se presentó con entusiasmo ante la Sra. Gianina para manifestar su voluntad de ayudar a quienes atraviesan momentos difíciles. El Concejal subrayó que estos jóvenes no solo buscan colaborar de forma puntual, sino que desean comprometerse en un trabajo preventivo y estar debidamente preparados ante posibles contingencias dentro de la propia comuna.

Finalmente, informó que los representantes de este grupo deportivo estarían presentes durante la jornada en el concejo para formalizar su disposición al servicio comunitario.

IV. TOMAR ACUERDO PARA CAMBIO DE FECHAS SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL MES DE FEBRERO.

Sr. Pablo Astete, Alcalde inició el debate exponiendo la necesidad de fijar el calendario de sesiones para el mes de febrero. Argumentó que, debido al derecho de los integrantes del Concejo y de los funcionarios municipales a hacer uso de sus feriados, la práctica habitual consiste en concentrar las reuniones en la primera y última semana del mes. Propuso buscar un consenso para establecer las tres sesiones reglamentarias y dejar organizada la carga administrativa.

Concejal, Sr. Ronald Seiffer presentó una propuesta concreta, sugiriendo sesionar los días lunes 2, viernes 6 y viernes 27 de febrero. Manifestó que, pese a sus compromisos laborales



como emprendedor durante el verano, mantenía total disposición para cumplir con dicho calendario.

Concejal, Sr. Jaime Beltrán, si bien no se opuso a las fechas, hizo hincapié en la importancia de mantener la disponibilidad para realizar sesiones extraordinarias si fuera necesario. Su preocupación se centró específicamente en la tramitación de patentes temporales para emprendedores locales, un tema recurrente que, a su juicio, podría requerir una respuesta rápida por parte del cuerpo colegiado.

Concejal. Sr. Raúl Landini manifestó su discrepancia, defendiendo el "acuerdo político" de concentrar las sesiones para permitir un espacio de descanso efectivo. Argumentó que, aunque las autoridades no gozan de un feriado legal estipulado por ley, es un principio de salud mental y un derecho de todo trabajador contar con un periodo de receso. Sugirió que, para evitar perjuicios a la comunidad, la administración debería reforzar la comunicación y los plazos para que los trámites de patentes se resuelvan en la primera semana de febrero.

Concejal, Sr. Jaime Beltrán reafirmó su postura, señalando que, al no regirse por el Código del Trabajo y ser representantes de la comunidad, deben estar prestos a sesionar de forma extraordinaria si la situación lo amerita.

Sr. Pablo Astete, Alcalde coincidió en que, aunque se busque un ordenamiento para no afectar las unidades municipales, siempre existe la voluntad colectiva de concurrir ante imponderables.

Al intentar formalizar el acuerdo sobre los días 2, 6 y 27 de febrero, **Sr. Pablo Astete, Alcalde** advirtió, tras una observación de su gabinete, que el lunes 2 tiene una reunión prioritaria en Temuco durante la mañana. Ante esto, propuso modificar el horario de dicha sesión para la tarde, de 15:00 a 17:00 horas, manteniendo el viernes 6 en horario normal (08:30 horas) y el viernes 27 como la tercera sesión del mes.

Finalmente, el **Secretario Municipal (s) Luis Muñoz Osses** intervino para recordar que el estrecho margen entre el 2 y el 6 de febrero exigirá una gestión eficiente de la documentación por parte de los departamentos correspondientes.

El Alcalde y el resto de los Concejales presentes dieron su conformidad a esta programación, enfatizando la importancia de informar a la ciudadanía con antelación para que los interesados puedan organizar sus trámites dentro de los plazos establecidos.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Apruebo.**
- **Concejal Beltrán: Apruebo.**
- **Concejal Medina: Apruebo.**
- **Concejal Torres: Apruebo.**
- **Concejal Landini: Apruebo.**
- **Concejal Lagos: Apruebo.**
- **Alcalde Sr. Astete: Apruebo.**



(461) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar las fechas del Concejo en el mes de febrero 2026:

- **Lunes 2 a las 15:00 hrs.**
- **Viernes 6 a las 8:30 hrs.**
- **Viernes 27 a las 8:30 hrs.**

V. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°1-2026.

Oscar Aldana, Encargado de Presupuesto, dio inicio a la exposición de la primera modificación presupuestaria del año, centrada en el ajuste del saldo inicial de caja. Explicó que, si bien el presupuesto original contemplaba 160 millones de pesos, el saldo final positivo alcanzó los 601 millones, generando un neto de 444 millones de pesos.

El Sr. Aldana detalló que la modificación incluye el arrastre de proyectos de inversión (SUBDERE, FNDR, FRIL) por 650 millones de pesos y una deuda flotante que ascendió a 818 millones, superando los 500 millones inicialmente previstos. Advirtió que, debido a una baja en los ingresos percibidos de aproximadamente 2.800 millones de pesos, el balance arroja una diferencia negativa cercana a los 600 millones, la cual ha intentado ser mitigada mediante medidas de contención del gasto.

Sr. Pablo Astete, Alcalde lamentó la imposibilidad de constituir la comisión previa para analizar estos datos en detalle.

Concejal, Sr. Raúl Landini aclaró que la inasistencia se debió a una colisión de horarios con el Consejo de Seguridad Comunal, priorizando la atención de dirigentes en temas de seguridad.

Sr. Pablo Astete, Alcalde validó esta justificación, reconociendo la importancia de la agenda de seguridad, y procedió a abrir la ronda de consultas.

Concejal, Sr. Mauricio Torres solicitó aclaraciones sobre el aumento de gasto en "textos y materiales de enseñanza", a lo que el Sr. Aldana respondió que se trata de implementación deportiva (balones y mallas) para el proyecto "Villarrica Activa el Deporte".

Concejal, Sr. Hermes Medina pidió profundizar en las cifras del saldo inicial y el destino de 289 millones de pesos asignados al servicio de aseo.

Oscar Aldana, Encargado de Presupuesto explicó que se reasignaron fondos del Royalty para cubrir deudas con la Constructora Villarrica, dado que estos recursos no pueden usarse para pagar deuda flotante ya devengada, sino facturas corrientes.

Sr. Pablo Astete, Alcalde complementó señalando que existen pagos pendientes de meses anteriores debido a la falta de flujo financiero.

Concejal, Sr. Hermes Medina consultó sobre la composición de la deuda flotante de 516 millones, ante lo cual el Sr. Aldana precisó que, salvo un monto menor de FNDR, la mayoría corresponde a facturas de proveedores. El concejal sugirió una reunión técnica futura para analizar estos saldos en detalle.



Concejal. Sr. Raúl Landini, sugiere se convoque a una reunión de comisión para analizar la deuda del municipio, en una fecha a consensuar.

Concejal, Sr. Mauricio Torres consultó por la inversión en "árboles solares y jardines de lluvia".

Sr. Pablo Astete, Alcalde intervino para informar que se trata de estructuras con paneles para carga de dispositivos móviles y soluciones técnicas de absorción de agua, respectivamente, ambas en proceso de ejecución por la Dirección de Aseo y Ornato. Tras las aclaraciones, el Alcalde dio por cerrada la discusión para proceder a la votación de la modificación.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Apruebo.**
- **Concejal Beltrán: Apruebo.**
- **Concejal Medina: Apruebo.**
- **Concejal Torres: Apruebo.**
- **Concejal Landini: Apruebo.**
- **Concejal Lagos: Apruebo.**
- **Alcalde Sr. Astete: Apruebo.**

(462) El Concejo Municipal, con el voto en contra del Concejal Sr Hermes Medina, aprueba por mayoría, la "MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 1/2026", según los términos que fue presentada y expuesta por el Encargado de Presupuesto Municipal Sr Oscar Aldana Gutiérrez.



Nº1/AÑO 2025

Numeración Correlativa	Nº1/ 2025
Sesión de Concejo	Ordinaria Nº
Fecha 23 de Enero 2026	
Modificación Presupuestaria del Área	Municipal

SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA:

Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto Nº1 año 2026, en Miles de Pesos.

AUMENTO DE INGRESOS

03 01 003 002	Permisos Provisorios	15,000
08 01 002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	25,000
08 99 001	Otros	10,000
13 03 008 002	FONDO NACIONAL DE INICIATIVA REGIONAL (FRIL)	180,828
13 03 002 001	Programa Mejoramiento Urbano	162,205
13 03 099 002	Derecho por Concesión de Playas	30,000
15	Saldo Inicial de Caja	444,050
TOTAL		867,083

AUMENTO DE GASTOS

21 04	Prestación de servicios comunitarios	40,270
22 01	Para personas	2,659
02	Vestuario y prendas de vestir	4,652
04	Textos y otros materiales de enseñanza	33,670
07	Servicio de Publicidad	5,022
08	Otros	43,265
08 001 902	Servicios de Aseo	289,197
09	Arriendos	1,420
24 01 008	Premios y Otros	2,000
25 99	Otros íntegros al Fisco	96,125
29 04	Mobiliario y Otros	25,108
26 06	Equipos Computacionales	1,932
29 05	Máquinas y equipos	3,233
31 02 004 215	Obras civiles	20,000
31 02 004 216	Obras civiles	8,035
31 02 004 217	Obras civiles	11,809
31 02 004 218	Obras civiles	2,946
31 02 004	Obras Civiles	357,334
02 004	Obras Civiles	180,828
31 02 004 209 902	Obras Civiles	31,000
31 02 004 196 902	Obras Civiles	7,000
02 004 211	Obras Civiles	80,620
02 004 210	Obras Civiles	81,585
34 07 001	Deuda Flotante	516,404
TOTAL		1,846,114

VI. TOMAR ACUERDO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL (PMG), AÑO 2026.

Víctor Mora, Director de Control, se están proponiendo 69 metas colectivas y 5 metas institucionales. Las colectivas son las que deben ejecutarse en las unidades municipales. Por ejemplo, DIDECO tiene 11 metas, UDEL tiene 10, administración 15, dirección de tránsito 3.... Estas metas se presentan en virtud a la ley 19.803, y respecto de cuyos cumplimientos en el año siguiente se pagan bonificaciones al personal municipal de planta y contrata.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KNKK2G-030>

Concejal, Sr. Ronald Seiffer: estuvo revisando la meta del Departamento de Turismo y habla de la implementación de un banner turístico informativo y un código QR, pero al revisar eso, ya existe. Se me genera la duda de por qué colocar una meta de algo que ya está hecho.

Víctor Mora, Director de Control La verdad que las metas las proponen cada uno de los departamentos. Nosotros en la dirección de control vemos que la meta sea concordante con el PLADECO, no vemos la pertinencia u oportunidad de la meta. Lo podemos chequear con el jefe de turismo y el director de UDEL e informarlo en los próximos días.

Concejal. Sr. Raúl Landini, Uno puede tener diferentes observaciones sobre la pertinencia de estos PMG, toda vez que significa un estímulo bastante importante en la remuneración. Estamos hablando de un director que puede ganar cerca de 10 millones de pesos anualmente por su PMG. Si usted me pregunta si vale la pena pagar ese PMG o mejor contrato una agencia que me haga el banner por 500 mil pesos, prefiero pagar los 500 mil. Sería importante establecer alguna especie de control en tiempo real, un repositorio, para generar mayor transparencia hacia la comunidad del dinero que se está invirtiendo.

Sr. Pablo Astete, Alcalde Concordamos en eso. Este concejo tiene por ley la atribución de evaluar y aprobar estos planes, pero efectivamente también el seguimiento de los compromisos es un deber de este concejo. Soliciten la información que requieran.

Concejal, Sr. Roberto Lagos, Solo poner en valor la meta propuesta por UDEL, que es una sentida necesidad de tener un control y hacer un seguimiento del cumplimiento de los permisos de los comerciantes ambulantes estacionados.

Concejal, Sr. Hermes Medina: Director, ¿quién es el presidente actual de la comisión de los PMG?.

Víctor Mora, Director de Control No hemos constituido el comité, tenemos que hacerlo ahora en estos días. Siempre le corresponde al administrador municipal. Es necesario en realidad aplicar una innovación... en otros municipios más grandes tienen una unidad que se dedica exclusivamente al seguimiento de las metas.

Concejal. Sr. Raúl Landini Tiene que haber relación con los instrumentos de planificación, con el PLADECO, el Plan Municipal de Cultura, el PLADETUR. Tampoco sabemos el porcentaje de logro que tiene el PLADECO.

Víctor Mora, Director de Control, Precisamente hay una meta institucional que propusimos este año para hacer justamente una evaluación del PLADECO, porque este año termina el PLADECO 2022-2026.

Concejal. Sr. Raúl Landini los municipios que tienen la capacidad de poder generar este tipo de métricas, van a poder orientar mejor el gasto.

Sr. Pablo Astete, Alcalde, Claramente el sentido de este PMG justamente está vinculado al nivel de satisfacción de los usuarios. Nos falta también un sistema de evaluación documental de muchas solicitudes que llegan al municipio, porque hoy día la gente cuestiona la acción municipal por la falta de respuesta oportuna.



Concejal, Sr. Jaime Beltrán Creo que es uno de los puntos más cruciales dentro de la administración municipal. Es un tema muy presuroso, pero en el actuar cotidiano, el cumplimiento de las metas es bastante complejo sobre todo en una comuna que tiene una demanda tan importante como Villarrica. Voy a apoyar esta presentación de metas, me parece que es de toda razón y lógica apoyarla atendiendo también el beneficio de los funcionarios. Este año corresponde trabajar en la nueva planta y esto es de suma importancia.

Sr. Pablo Astete, Alcalde Estamos haciendo una gestión basada en la planificación, eficiencia y ordenamiento. Hace pocos días nos avisaron de que somos el municipio número uno en la región respecto a rendiciones en SUBDERE. Llegamos a cero en cuanto a las rendiciones pendientes y eso creo que es mérito de los equipos.

Concejal, Sr. Ronald Seiffer, solicita excluir por ahora la meta de Turismo para revisarla.

Concejal. Sr. Raúl Landini Me alegro que como objetivo no venga planteado "reunirse" como verbos. Tiene que ser algo tangible, proyectos, manuales. Solicita, alcalde, poder excluir las metas de turismo para que puedan tener la revisión correspondiente en comisión, de otra forma no estaría por aprobar eso que está en duda.

Sr. Pablo Astete, Alcalde Sí, podemos excluirla y la informamos el 2 de febrero.

Concejal. Sr. Raúl Landini Como son tres metas de turismo, yo revisaría porque tiene que haber una coherencia entre todas las metas.

Sr. Pablo Astete, Alcalde Quedaríamos de acuerdo en eso entonces, para la próxima sesión con toda la información disponible para someter a aprobación.

Concejal. Sr. Raúl Landini Por ejemplo, aquí se propone evaluar programas de televisión. ¿Esa es la estadística que necesitamos para tomar decisiones?. Además, le cuento que gracias a la Asociación de Municipios Turísticos estamos cursando un diplomado de fortalecimiento de la gestión turística junto a funcionarios municipales, a costo cero para el municipio.

Sr. Pablo Astete, Alcalde Solamente clarificar que respecto a la visita de los canales de televisión, hemos tenido ya tres este año, y el costo para la municipalidad es principalmente de los pasajes. Entonces, lo dejamos para el martes temprano la comisión. Tomamos votación ahora señor secretario, excluyendo las metas de turismo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Apruebo, pero sostengo mi postura inicial de que solamente tengo dudas con la meta planteada de turismo**
- **Concejal Beltrán: Apruebo.**
- **Concejal Medina: Apruebo.**
- **Concejal Torres: Apruebo.**
- **Concejal Landini: Apruebo.**
- **Concejal Lagos: Apruebo.**
- **Alcalde Sr. Astete: Se abstiene.**



(463) El Concejo Municipal, acuerda con la abstención del Presidente del concejo y Alcalde Sr. Pablo Astete, aprobar el “Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2026”, las Metas el cual se debe ejecutar durante el presente año.

No obstante lo anterior, queda pendiente de aprobación el informe correspondiente al Área de Turismo, dependiente de la Dirección de UDEL, el cual será revisado en reunión de Comisión con el equipo respectivo y sometido a votación en una próxima sesión de Concejo Municipal.

VII. TOMAR ACUERDO PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEFINICIÓN DE SUS INTEGRANTES, SEGÚN ART. 56 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 01-2009.

Sr. Pablo Astete, Alcalde La semana pasada ya hubo ciertos acuerdos para la constitución de comisiones de este año. Entiendo que no será difícil, ya que varios integrantes han manifestado su disposición para continuar. Concejales Lagos, como usted hizo la propuesta inicial la semana anterior, le concedo la palabra.

Concejal, Sr. Roberto Lagos: En primera instancia, reitera la posibilidad de crear una nueva comisión destinada al Adulto Mayor, para que actúe como coadyuvante de la oficina municipal respectiva y coordine sus requerimientos.

Respecto a las comisiones que integro actualmente (Educación, Finanzas, Régimen Interno y Seguridad Ciudadana), he tenido buena relación con sus colegas. Sin embargo, manifiesto una inquietud legítima: no ha podido desarrollar al menos tres sesiones por falta de quórum, a pesar de estar válidamente notificadas. Es frustrante llegar con los funcionarios municipales y que no se puedan realizar; ellos pierden su agenda. Se siento cómodo en Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana, donde han tenido avances significativos con el departamento jurídico, pero quizás algunos colegas deberían replantearse su participación si su agenda es muy acotada.

Concejal. Sr. Raúl Landini, Respondiendo al concejal Lagos, le invita a revisar las actas de periodos anteriores. Desde 2021 hemos impulsado un cambio en la cultura de comisiones en este municipio con resultados positivos. Si en algún momento no se pudo asistir, creo que son casos menores frente a los logros alcanzados en seguridad y presupuesto.

Personalmente, la comisión de Finanzas que preside fue creada a propuesta suya; antes no existía. Manifiesta tener toda la disposición de seguir trabajando. También destaco la modalidad online que asume el concejal Seiffer, pues facilita la participación. Su voluntad es mantener las comisiones que hoy integra.

Sr. Pablo Astete, Alcalde Los detalles sobre las presidencias son algo que las comisiones revisan de forma interna. Si les parece, para avanzar, mantengamos la participación de los concejales Lagos y Landini en Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana.

Concejal, Sr. Roberto Lagos: No tiene problema en integrarla, siempre y cuando exista un compromiso fiel de asistencia para cumplir con el quórum.



Concejal. Sr. Raúl Landini: Considera que dos integrantes por comisión es suficiente. Pero quiere recalcar algo: este Concejo merece una sala propia, no sesionar en un auditorio multipropósito. Muchas veces la dificultad de las comisiones radica en encontrar espacio en las agendas de las oficinas municipales. Además, necesitamos que el secretario certifique las asistencias de manera digital para no depender de actas que tardan meses en redactarse. Necesitamos mejores condiciones, alcalde.

Concejal. Sr. Raúl Landini Correcto, pero aboquémonos hoy a la definición de los nombres; luego vemos la parte funcional.

Sr. Pablo Astete, Alcalde, Se mantiene la comisión de Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana con los concejales Lagos y Landini.

Pasemos a la comisión de Proyectos, Programa de Infraestructura Vial. Concejal Medina, ¿continúa?

Concejal, Sr. Hermes Medina, renuncia a esa comisión para formar parte de la de Adulto Mayor.

Concejal, Sr. Ronald Seiffer, continúa en esa, me gusta esa comisión.

Concejal. Sr. Raúl Landini, Propone integrar el concepto de vivienda. La urgencia habitacional y el urbanismo tienen especificidades que deben nombrarse explícitamente. Propone el nombre: "Vivienda, Urbanismo y Planes Sociales".

Sr. Pablo Astete, Alcalde, La palabra "proyectos" ya es amplia, pero para evitar controversias, ¿qué les parece Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura?

Concejal. Sr. Raúl Landini,: De acuerdo, ese nombre incorpora todas las variables necesarias.

Sr. Pablo Astete, Alcalde Perfecto. Queda entonces integrada por los concejales Seiffer y Landini. En cuanto a la comisión de Salud, Discapacidad y Deportes, ¿continúan los concejales Beltrán y Torres?

Concejal, Sr. Jaime Beltrán: Disponible, presidente. Ha tratado de estar presente en casi todas las comisiones, incluso como invitado, para asegurar el quórum. Se quedara en Salud para no abarcar más de lo que puedo apretar, y agradezco el trabajo de Ronald Seiffer en los proyectos de infraestructura.

Sr. Pablo Astete, Alcalde. Ratificamos entonces Salud, Discapacidad y Deportes con los concejales Beltrán y Torres. En Educación, ¿se mantienen los mismos?

Concejal, Sr. Mauricio Torres, seguimos al colega Lagos.

Sr. Pablo Astete, Alcalde en Turismo, Medio Ambiente y Cultura, ¿se mantienen los concejales Landini y Medina?

Concejal. Sr. Raúl Landini, Confirmado.



Sr. Pablo Astete, Alcalde. Respecto a Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias, actualmente están los concejales Lagos y Landini.

Concejal, Sr. Roberto Lagos. En esta oportunidad se restara, pues pretende sumarse al Consejo de Seguridad Pública en marzo.

Concejal, Sr. Hermes Medina: él se integra a Seguridad Ciudadana en su lugar, presidente. Pero pide que, ante emergencias reales, no se nos deje fuera de la información para poder aportar como autoridades.

Concejal. Sr. Raúl Landini: Totalmente. Además, sobre el tema de las actas que mencioné antes, el concejal Seiffer utiliza asistentes de Inteligencia Artificial que facilitan mucho la redacción y el análisis de las reuniones. Deberíamos evaluar incorporarlo formalmente.

Sr. Pablo Astete, Alcalde Es una propuesta muy interesante. Finalmente, creamos la comisión de Adulto Mayor. ¿Integrantes?

Concejal, Sr. Hermes Medina y Concejal, Sr. Roberto Lagos se integran.

Sr. Pablo Astete, Alcalde Procedamos a la votación formal para la creación de la Comisión de Adulto Mayor y la ratificación de todas las demás.

A continuación, se toma la votación.

- **Concejal Seiffert: Apruebo.**
- **Concejal Beltrán: Apruebo.**
- **Concejal Medina: Apruebo.**
- **Concejal Torres: Apruebo.**
- **Concejal Landini: Apruebo.**
- **Concejal Lagos: Apruebo.**
- **Alcalde Sr. Astete: Apruebo.**

(464) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad crear la comisión de Adulto Mayor.

- **Sr. Roberto Lagos Hermosilla**
- **Sr. Hermes Medina Rodríguez**

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Apruebo.**
- **Concejal Beltrán: Apruebo.**
- **Concejal Medina: Apruebo.**
- **Concejal Torres: Apruebo.**
- **Concejal Landini: Apruebo.**
- **Concejal Lagos: Apruebo.**
- **Alcalde Sr. Astete: Apruebo.**

(465) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad crear las siguientes comisiones que a continuación se detallan:

1. Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana.:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KNKK2G-030>

- **Sr. Roberto Lagos Hermosilla**
- **Sr. Raúl Landini Ebner**

- 2. **Programa Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura:**
 - **Sr. Ronal Seiffert Aguilera**
 - **Sr. Raúl Landini Ebner**

- 3. **Salud, Discapacidad y Deportes:**
 - **Sr. Jaime Beltrán Sáez**
 - **Sr. Mauricio Torres Saravia**

- 4. **Educación:**
 - **Sr. Mauricio Torres Saravia**
 - **Sr. Roberto Lagos Hermosilla**

- 5. **Turismo, Medio ambiente y Cultura:**
 - **Sr. Raúl Landini Ebner**
 - **Sr. Hermes Medina Rodríguez**

- 6. **Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias:**
 - **Sr. Hermes Medina Rodríguez**
 - **Sr. Raúl Landini Ebner**

Sr. Pablo Astete, Alcalde. Muchas gracias a todos por su disposición. Se declaran constituidas las comisiones. Tomamos un receso de 7 minutos exactos.

VIII. TOMAR ACUERDO PARA ADJUDICAR Y SUSCRIBIR CONTRATO RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3887-46-LR25, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA” (EN VIRTUD AL ART. 65 LETRA J.

Sr. Pablo Astete, Alcalde. Se retoma la tabla del concejo tras la constitución de las comisiones. Se invita a la sala a don Francisco Quesada para tratar el acuerdo de suscripción del contrato relativo a la provisión de personal de apoyo para la Municipalidad de Villarrica. No obstante, antes de entrar en materia, se le consulta sobre el estado de las iniciativas del FNDR 8%, específicamente los proyectos de jardines de lluvia, el árbol solar y la señalética asociada, los cuales fueron consultados previamente por el cuerpo de concejales.

Francisco Quesada, Director DMAO¹: Se informa que existen dos licitaciones vigentes: una para los “Jardines de Lluvia” y otra para el “Árbol Solar”. Respecto a los jardines infantiles, las monitoras ya han iniciado sus labores. Asimismo, tras una reunión con Javier Nahuelcheo, se confirma la autorización para construir los invernaderos durante el mes de febrero, aprovechando el receso de los párvulos.

Sr. Pablo Astete, Alcalde. Se solicita una breve explicación sobre el funcionamiento de los “Jardines de Lluvia”.

¹ DMAO: Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato



Francisco Quesada, Director DMAO Se explica que son sistemas que, mediante el manejo del suelo y la vegetación, permiten la infiltración de las aguas pluviales hacia las napas freáticas. El objetivo es evitar que el agua escurra superficialmente hacia cuerpos mayores, como ríos o lagos, promoviendo en su lugar la decantación natural.

A continuación procede a exponer los detalles de la licitación ID 3887-46-LR25 para el “Contrato de personal de apoyo”. Este servicio abarca a trabajadores de unidades operativas como áreas verdes, operaciones y las delegaciones de Lican Ray y Ñancul. Se presentaron dos ofertas: la empresa actual, Paisarq, e Icosen. Tras la evaluación de experiencia y volumen de trabajadores contratados, Paisarq obtuvo el mayor puntaje (94,2 puntos frente a 75 de Icosen). El costo mensual asciende a 130 millones de pesos, IVA incluido, contemplando a 114 trabajadores, un patio de operaciones, oficinas, cuatro vehículos de distinto tonelaje y un prevencionista de riesgos exclusivo para estas faenas.

Sr. Pablo Astete, Alcalde. Se consulta si la propuesta incluye a un profesional paisajista.

Francisco Quesada, Director DMAO. Se aclara que no se consideró dicha figura en la propuesta actual. Sin embargo, se destaca el trabajo de la funcionaria municipal Miriam Lizama, quien ha asumido las labores operativas de jardinería, manteniendo los diseños dejados por paisajistas anteriores.

Concejal. Sr. Raúl Landini. Se reconoce la vital importancia de este servicio para la comuna, pero se plantean observaciones críticas respecto a la gestión anterior. Se mencionan conflictos ocurridos el año pasado con relación a finiquitos y la continuidad laboral bajo el Código del Trabajo, situaciones que generaron confusión en la Inspección del Trabajo. Se enfatiza que el nuevo contrato debe estar redactado con absoluta claridad para evitar vacíos legales que perjudiquen a los trabajadores.

Asimismo, se denuncia que las condiciones actuales para el tiempo de colación en la costanera son insuficientes e indignas, obligando a los trabajadores —muchos de ellos adultos mayores— a resguardarse de la lluvia en aleros públicos. Se exige una fiscalización rigurosa de la indumentaria, asegurando que la empresa provea materiales de calidad (botas, calcetines y primera capa) aptos para el clima de la zona.

Sr. Pablo Astete, Alcalde. Se coincide en la necesidad de supervisar permanentemente el cumplimiento del contrato. Se informa que se ha instruido el uso del casino del gimnasio Carlos Martínez para brindar un espacio digno de colación. Además, se reitera la postura de que, bajo condiciones de lluvias torrenciales, las labores no esenciales deben postergarse para proteger la integridad física y la salud del personal. Se sostiene que el trato hacia estos trabajadores debe ser respetuoso y acorde a la importancia de su función.

Concejal, Sr. Hermes Medina. Se valora el trabajo del personal, pero se observa una falta de organización en el corte de césped, especialmente durante el crecimiento acelerado de noviembre. Se sugiere la implementación de un programa de planificación computacional para optimizar las rutas y frecuencias de mantenimiento en las plazas y entradas de la ciudad.

Francisco Quesada, Director DMAO. Admite que, aunque se trabaja los 30 días del mes y se contrata personal extra a honorarios, la demanda durante los meses de primavera supera la



capacidad operativa actual. Se manifiesta disposición para revisar nuevas herramientas de planificación que ayuden a mitigar este problema estacional.

Francisco Quesada, Director DMAO. Se expone la problemática del crecimiento excesivo de pastizales en el sector "Pescadito" del borde lago. Existe una preocupación por no contravenir la declaratoria del humedal Mallolafquén, lo que ha frenado ciertas intervenciones. No obstante, se solicita definir los límites para permitir el desmalezamiento de las áreas cercanas a los muros y desagües, con el fin de evitar focos de insalubridad.

Francisco Quesada, Director DMAO. Informa que actualmente un equipo trabaja en la eliminación de especies invasoras como sauces y alisos en dicho sector. Se confirma que es factible realizar una limpieza en el borde del muro y en las bajadas de aguas lluvia tras revisar los límites del humedal.

Concejal. Sr. Raúl Landini. Se destaca la importancia turística de la playa Pescadito y se sugiere tratar sectores específicos como "zonas de sacrificio" o de uso intensivo para el desarrollo económico y recreativo de la ciudad. Asimismo, se vincula la necesidad de infraestructura en el borde lago con los planes de emergencia volcánica, señalando que la vía marítima sería la única ruta de evacuación hacia Pucón en caso de que las carreteras quedaran inhabilitadas. Se insta a coordinar con la Dirección de Obras Portuarias (DOP) y el Ministerio del Medio Ambiente para mantener el área limpia y funcional para el verano.

Concejal, Sr. Hermes Medina. Inició su intervención agradeciendo la gestión de la alcaldía respecto al personal de apoyo, destacando que una parte significativa de los trabajadores pertenece a la tercera edad. Subrayó que este empleo no solo representa una oportunidad económica, sino también un espacio de integración social que dignifica su etapa vital. Valoró el compromiso del Alcalde por asegurar condiciones adecuadas, como los espacios para el almuerzo y el resguardo frente al clima. Asimismo, elogió la dedicación de los trabajadores, quienes logran mantener la costanera y las áreas públicas en estado impecable tras eventos masivos, lo cual genera una percepción positiva y felicitaciones por parte de los turistas. Finalmente, consultó sobre la propiedad y el mantenimiento de la maquinaria y vehículos utilizados en las faenas.

Francisco Quesada, Director DMAO. Aclaró que es la Municipalidad de Villarrica la entidad encargada de proveer tanto la maquinaria como las herramientas y los vehículos necesarios para las operaciones.

Concejal, Sr. Hermes Medina. Se solicitó información sobre los mecanismos de control para la adquisición de insumos y el rendimiento de la flota, consultando específicamente si los vehículos de la empresa Paisarq contaban con sistemas de posicionamiento global (GPS).

Francisco Quesada, Director DMAO. Informó que el departamento mantiene un control estricto mediante bitácoras de consumo, revisando que los promedios de gasto de combustible sean constantes. Confirmó, sin embargo, que los vehículos de la empresa de apoyo aún no cuentan con tecnología GPS.

Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal. Interviniendo en este punto, el Administrador reconoció la ausencia de GPS en la flota de Paisarq y se comprometió a implementar dicha tecnología durante el presente año. Además, destacó el éxito de la política



de GPS aplicada al resto de la flota municipal, la cual generó un ahorro de 145 millones de pesos en combustible.

Concejal. Sr. Raúl Landini. Felicitó la implementación de esta política de control, calificándola como una medida oportuna para optimizar los recursos públicos. Subrayó la importancia de que cada peso del presupuesto se utilice con eficiencia y llegue a su destino correspondiente sin desviaciones.

Sr. Pablo Astete, Alcalde, abordó las críticas recibidas por el estado de algunas áreas verdes, explicando que la actual crisis hídrica obliga al municipio a priorizar. Informó que se disponen de diez camiones aljibe exclusivamente para el consumo humano en sectores rurales sin agua, mientras que para el riego se cuenta con tres camiones (dos en Villarrica y uno en Lican Ray). Señaló que mantener el césped verde bajo el actual escenario de cambio climático es un costo elevado —cercano a los 8 millones de pesos mensuales por camión— y que muchas comunas del país han optado por suspender el riego de pasto para enfocarse en la supervivencia de flores de temporada y arbustos.

Concejal. Sr. Raúl Landini. Manifestó una postura divergente, argumentando que Villarrica, al ser una ciudad turística de alto flujo e ingresos, no puede permitirse un deterioro en su ornato. Sostuvo que la limpieza y el aspecto visual son condiciones básicas para atraer inversión y visitantes. Propuso evolucionar hacia una política de paisajismo más sostenible, sustituyendo grandes extensiones de césped por canteras con flores, rosales o baldosas en las platabandas, lo que facilitaría el mantenimiento y homogeneizaría la imagen de la ciudad, especialmente en el casco histórico.

Sr. Pablo Astete, Alcalde. Tras escuchar las propuestas, instruye a Francisco Quesada recoger las sugerencias para proyectar mejoras en la fertilización y el diseño paisajístico del próximo año. Defendió el trabajo realizado hasta la fecha, destacando que, a pesar de las falencias y el año excepcionalmente seco, la ciudad mantiene bandejones y espacios públicos de gran calidad gracias al esfuerzo del personal municipal.

Concejal, Sr. Mauricio Torres. Consultó sobre la responsabilidad de la limpieza en los accesos hacia Pucón, Ñancul y Lican Ray, cuestionando si correspondía a la empresa Paisarq o a Vialidad.

Francisco Quesada, Director DMAO. Aclaró que Vialidad solo realiza labores de roce y despeje de fajas de forma programada, pero que el aseo y la limpieza de desechos en los accesos es ejecutado íntegramente por el equipo municipal. En cuanto al despliegue territorial, informó que la delegación de Lican Ray cuenta con 11 funcionarios permanentes, reforzados con 8 adicionales durante la temporada estival, mientras que en Ñancul se desempeñan dos funcionarios.

Concejal, Sr. Ronald Seiffer planteó una preocupación respecto a la suficiencia del personal en la localidad de Lican Ray, señalando que la población flotante durante la temporada estival supera incluso a la de la zona urbana de Villarrica en invierno. Si bien reconoció el notable esfuerzo de la delegación municipal y del equipo de Paisarq —destacando su labor operativa desde tempranas horas de la madrugada incluso en festividades—, calificó la dotación actual de 11 operarios permanentes y 8 de refuerzo como insuficiente ante la masividad del turismo y la falta de cultura cívica en el uso de espacios públicos.



Bajo este contexto, propuso evaluar a futuro el costo de una administración directa por parte del municipio en lugar de la licitación externa, cuestionando el margen de utilidad de la empresa frente a los salarios reales de los 114 trabajadores. El objetivo es evitar que Lican Ray sea percibida como un sector secundario en la asignación de recursos y personal de aseo y ornato.

Sr. Pablo Astete, Alcalde. Acogió la inquietud, sugiriendo que, más allá del contrato externo, se podría considerar la contratación directa bajo el Código del Trabajo para reforzar áreas específicas, retomando prácticas de administraciones anteriores. Mencionó la posibilidad de coordinar con la jefatura de la OMIL para postular a recursos de programas de empleo de emergencia, con el fin de robustecer los servicios esenciales de cara al próximo periodo estival.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:**
- **Concejal Beltrán:**
- **Concejal Medina:**
- **Concejal Torres:**
- **Concejal Landini:**
- **Concejal Lagos:**
- **Alcalde Sr. Astete:**

(466) El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la adjudicación y la suscripción del contrato correspondiente a la Licitación Pública ID N° 3887-46-LR25, denominada “Contrato de Suministro para la Provisión de Personal de Apoyo para la I. Municipalidad de Villarrica”, en favor de “Paisarq Limitada” RUT N° 76.543.210-1, facultando al señor Alcalde para suscribir el respectivo contrato, según lo presentado y expuesto, por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. Francisco Quesada Ugalde.

Sr. Pablo Astete, Alcalde, realizó una reflexión crítica sobre la falta de apoyo estatal hacia las comunas con vocación turística. Señaló como una injusticia histórica que el Estado no reconozca a municipios como Villarrica mediante coeficientes especiales o fondos adicionales que permitan solventar el incremento de gastos operativos que genera la población flotante.

Subrayó que, actualmente, mantener la imagen y la limpieza de la ciudad durante el verano depende exclusivamente de esfuerzos municipales propios y colaboraciones privadas, sin que exista un sistema de compensación sistemático por las externalidades que el turismo impone al presupuesto local. Tras estas palabras, se dio por finalizada la intervención del señor Francisco Quesada.

IX. TOMAR ACUERDO PARA ADJUDICAR Y SUSCRIBIR CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3920-12-LP25, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y ACCESO TERRENO PARQUE MUNICIPAL, KM 2.3 RUTA S-95-T, VILLARRICA", EN VIRTUD AL ART. 65 LETRA J.

Sr. Pablo Astete, Alcalde, inicio al bloque de infraestructura invitando al equipo de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), encabezado por su directora, la señora Claudia Sepúlveda, y el arquitecto Marcelo Henríquez, para tratar la adjudicación de las obras en el Parque Municipal ubicado en la ruta hacia Lican Ray.



Claudia Sepúlveda, Directora de SECPLAN, presenta la propuesta para adjudicar la licitación pública ID 3920-12-LP25, denominada "Construcción cierre perimetral y acceso terreno parque municipal kilómetro 2.5", bajo el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El proyecto, financiado a través de un programa PMU de la SUBDERE por un monto aproximado de 103 millones de pesos, contó con tres oferentes. Tras el análisis de la Comisión de Evaluación, se declaró inadmisibles a la UTP Constructora Rastra Alco SpA por falta de documentación esencial. Por consiguiente, se recomendó la adjudicación a la Sociedad de Ingeniería en Electricidad y Construcción Limitada, única entidad que superó el puntaje técnico mínimo, con una oferta de \$83.232.163 y un plazo de ejecución de 150 días.

Marcelo Henríquez Arquitecto SECPLAN, detalla los aspectos técnicos de la obra, la cual busca mejorar la seguridad y la estética del recinto. El proyecto contempla el retranqueo del cerco en 30 metros para futuras mitigaciones viales, una estructura de fierro de 2,3 metros de altura, y un portal de acceso de hormigón armado revestido en piedra de 6 metros de altura. Además, se proyecta una oficina de control, bodega e iluminación diferenciada para peatones y vehículos.

Concejal Sr. Hermes Medina, consulta sobre la posibilidad de intervenir el acceso secundario del parque.

Claudia Sepúlveda, Directora de SECPLAN responde que, si bien no se incluyó inicialmente por restricciones presupuestarias, se evaluará solicitar un aumento de obras a la SUBDERE utilizando el saldo disponible de 20 millones de pesos tras la adjudicación.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Apruebo.**
- **Concejal Beltrán: Apruebo.**
- **Concejal Medina: Apruebo.**
- **Concejal Torres: Apruebo.**
- **Concejal Landini: Apruebo.**
- **Concejal Lagos: Apruebo.**
- **Alcalde Sr. Astete: Apruebo.**

(467) El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la adjudicación y la suscripción del contrato correspondiente a la Licitación Pública ID N°3920-12LP25, denominada "Construcción Cierre Perimetral y Acceso Terreno Parque Municipal, Km 2.3 Ruta S-95-T Villarrica", en favor de "Sociedad Ingeniería en Electricidad y Construcción Limitada", RUT N°76.468.436-2, facultando al señor Alcalde para suscribir el respectivo contrato, conforme a lo presentado y expuesto por la Directora de Secplan, Sra. Claudia Sepúlveda Cortez.



X. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, “PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR”.

Sr. Munnir Saphier, Director de UDEL explica que se somete a aprobación la renovación del convenio del programa Mujeres Jefas de Hogar para el periodo 2026. El programa, ejecutado en conjunto con el SERNAMEG, busca beneficiar a 110 mujeres de la comuna mediante apoyo profesional y gastos operacionales compartidos entre el municipio y el servicio nacional.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Apruebo.**
- **Concejal Beltrán: Apruebo.**
- **Concejal Medina: Apruebo.**
- **Concejal Torres: Apruebo.**
- **Concejal Landini: Apruebo.**
- **Concejal Lagos: Apruebo.**
- **Alcalde Sr. Astete: Apruebo.**

(468) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, ENTRE DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA”, “Programa Mujeres Jefas de Hogar”. Según lo presentado y expuesto por Director de Desarrollo Local (UDEL) Sr. Munnir Saphier Abara.

XI. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑOS 2026 - 2027, CATEGORÍA AVANZADA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.

Sra. Sandra Farías, Jefe OMIL Jefa de OMIL, presenta el convenio de colaboración del Programa Fortalecimiento OMIL con el SENCE para el bienio 2026-2027. La jefa del servicio destaca con orgullo que la oficina de Villarrica ostenta la categoría "Avanzada" y lidera la región en colocaciones laborales, con un registro de 1.831 inserciones directas y más de 14.000 atenciones totales durante el último año, superando incluso a la capital regional.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Apruebo.**
- **Concejal Beltrán: Apruebo.**
- **Concejal Medina: Apruebo.**
- **Concejal Torres: Apruebo.**
- **Concejal Landini: Apruebo.**
- **Concejal Lagos: Apruebo.**
- **Alcalde Sr. Astete: Apruebo.**

(469) El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el “CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KNKK2G-030>

OMIL AÑOS 2026 - 2027, CATEGORÍA AVANZADA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.”, Según lo presentado y expuesto por la Encargada Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL Sra. Sandra Farías Solís.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert:
- Concejal Beltrán:
- Concejal Medina:
- Concejal Torres:
- Concejal Landini:
- Concejal Lagos:
- Alcalde Sr. Astete:

(470) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad acuerda extender la sesión ordinaria por 45 minutos adicionales.

XII. TOMAR ACUERDO PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 9 DE JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S).

Sr. Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes (s), Nos corresponde presentar el memorando número 9 con una patente definitiva bajo la ley de alcoholes, giro supermercado en camino Lican Ray, del propietario Comercial ECAR Limitada. Cumple con toda la información y exigencias.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert:
- Concejal Beltrán:
- Concejal Medina:
- Concejal Torres:
- Concejal Landini:
- Concejal Lagos:
- Alcalde Sr. Astete:

(471) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad otorgar Patente de Alcohol Definitiva, según Memorándum N° 9 de fecha 20 de enero de 2026 del Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s), que a continuación se detalla:

GIRO	: SUPERMERCADO
CLASIFICACION	: LETRA P-ALCOHOLES-3 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: CAM. LICAN RAY PANQUIPULLI 770 MTS
PROPIETARIO	: COMERCIAL HERCAR LTDA.
RUT	: 77.998.736-1
REPRESENTANTE LEGAL	: JOSHEFA PAZ BELEN CARES VASQUEZ
RUT	: 17.116.177-0

Con pronunciamiento y firma de la Junta de Vecinos “Trapel Afunalhue”.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KNKK2G-030>

XIII. TOMAR ACUERDO PATENTES TEMPORALES, SEGÚN MEMORANDO N° 10 JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S).

Sr. Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes (s), El memorando número 10 trata de cinco solicitudes de patentes temporales con vigencia hasta el 31 de marzo: tres de depósitos de bebidas alcohólicas (en camino Villarrica-Lican Ray y camino Villarrica-Pucón) y dos de expendio de cervezas y sidras en Lican Ray.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba.**
- **Concejal Beltrán: Aprueba.**
- **Concejal Medina: Aprueba.**
- **Concejal Torres: Aprueba.**
- **Concejal Landini: Rechaza los depósitos Bebidas Alcohólicas y aprueba el resto.**
- **Concejal Lagos: Aprueba.**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba.**

(472) El Concejo Municipal, aprueba el otorgamiento de las patentes temporales para el período 2025–2026. El Concejal Sr. Raúl Landini emite su voto en contra únicamente respecto de las patentes de depósito de bebidas alcohólicas, aprobando las demás patentes presentadas, según lo presentado por el Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, en el memorándum N° 10 de fecha 20.01.2026, que se detalla a continuación:

01	GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
	DIRECCIÓN COMERCIAL	: CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 24
	PROPIETARIO	: MINIMERCADO VIVIANA ULLOA POBLETE E.I.R.L.
	RUT	: 77.816.003-K
	REPRESENTANTE LEGAL	: VIVIANA LIZEBETH ULLOA POBLETE
	RUT	: 14.078.574-1
Con pronunciamiento y firma de la Junta de Vecinos "Putabla"		
02	GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
	DIRECCIÓN COMERCIAL	: CAMINO VILLARRICA PUCÓN KM 13.9.
	PROPIETARIO	: SUPERMERCADO CLAUDIO ROLANDO ORTEGA.
	RUT	: 78.251.336-2
	REPRESENTANTE LEGAL	: CLAUDIO ROLANDO ORTEGA RODRIGUEZ
	RUT	: 10.886.028-6
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Loncoitraro"		
03	GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
	DIRECCIÓN COMERCIAL	: CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 5.6
	PROPIETARIO	: EDITH SONIA GONZALEZ PANGUILEF
	RUT	: 9.978.505-5
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Calfutue"		
04	GIRO	: EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA
	CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
	DIRECCIÓN COMERCIAL	: GENERAL URRUTIA N°400, LICAN RAY
	PROPIETARIO	: GISELA SOLANGE OLAVARRÍA ORTEGA
	RUT	: 13.157.759-1
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"		
05	GIRO	: EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA
	CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM
	DIRECCIÓN COMERCIAL	: GENERAL URRUTIA N°245 LOCAL 1, LICAN RAY
	PROPIETARIO	: ALEXIS HERNAN PEÑA POBLETE
	RUT	: 16.046.186-1
Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"		



XIV. TOMAR ACUERDO RENOVACIÓN DE 2DO PERIODO TRIBUTARIO PATENTES DE ALCOHOLES SEMESTRE ENERO A JUNIO 2026.

Sr. Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes (s). En cuanto a la renovación general de patentes de alcoholes para el primer semestre de 2026, se informa que de un universo de 291 clasificaciones, 13 patentes presentan observaciones críticas (aproximadamente el 4% del total). Estas incluyen locales sin funcionamiento, mal uso de domicilio y establecimientos nocturnos con múltiples infracciones cursadas por el Juzgado de Policía Local debido a incumplimientos de horario. Solicitamos pronunciamientos a Carabineros, Seguridad Pública, Dirección de Obras y Juntas de Vecinos

Se exponen casos especiales de patentes: locales que están cerrados, propietarios que piden 6 meses de prórroga por enfermedad o remodelación, casos de mal uso de domicilio, y locales nocturnos que acumulan múltiples infracciones por parte del juzgado de policía local por funcionar fuera de horario.

Concejal, Sr. Raúl Landini, Propone la conformación de una comisión especial con presencia del Juez de Policía Local y el Director de Rentas para analizar rigurosamente cada caso de infracción, señalando que, de existir multas ejecutadas, procede la clausura según el artículo 49 de la Ley 19.925.

Sr. Pablo Astete, Alcalde, Quiere ser súper directo y transparente, no he tenido nunca temor ni aprensión, ni le tiembla la mano para firmar las clausuras cuando se reúnen los requisitos y se altera el orden público y el descanso de los vecinos. Pero hay que evaluarlo con todo a la vista y de forma apegada a la legalidad. Está de acuerdo en que veamos las situaciones especiales en una próxima comisión.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:**
- **Concejal Beltrán:**
- **Concejal Medina:**
- **Concejal Torres:**
- **Concejal Landini:**
- **Concejal Lagos:**
- **Alcalde Sr. Astete:**

(473) El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 23 de enero 2026, se aprueba por unanimidad y con la abstención del concejal Sr. Ronal Seiffert únicamente respecto a la Patente Rol N° 400409, la Renovación de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Villarrica, II Período Año Tributario 2025, de acuerdo a Memorándum N° 11 de fecha 20.01.2026, del Jefe Rentas y Patentes (s), según detalle adjunto:



1. PATENTES VIGENTES A RENOVAR, SEGUNDO PERIODO TRIBUTARIO
2025– ENERO A JUNIO 2026 = TOTAL 291 PATENTES

CLASIFICACIÓN	CARACTERISTICAS	TOTAL
A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PATENTE LIMITADA, para ser consumidas fuera del local de ventas o de sus dependencias. Valor Patente 1 UTM.	19
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTEL ,CASA DE PENSION O RESIDENCIALES a) Hotel y Anexo de Hotel, en el que se presta servicio de hospedaje y alimentación, el expendio deberá realizarse en las dependencias destinadas para tales efectos. Valor Patente 0,7 UTM. b) Casas de Pensión o Residenciales, que proporcionen alojamiento y comida principalmente por meses. El expendio se hará exclusivamente a los alojados, en las horas de almuerzo o comida y solo en los comedores. Valor Patente 0,6 UTM	06 02
C	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, con expendio de Bebidas Alcohólicas a los clientes que concurren a ingerir alimentos preparados valor Patente 1,2 UTM RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, MICROEMPRESA FAMILIAR, Ley N° 19.749	80 41
D	CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS, a) Cabarés, con espectáculos artísticos y venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3,5 UTM b) Peñas Folclóricas, destinadas a difundir el folclore nacional, con venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3 UTM.	02 00
E	CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, PATENTE LIMITADA, con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comida rápida.	06



F	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA, PATENTE LIMITADA, que podrán funcionar en forma aislada o junto a pastelerías, fuentes de sodas u otros análogos (similares). Valor patente 0,5 UTM.	20
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIO AL AUTO, que reúna las condiciones de Bar, Restaurante y Cabarés, pero con playa de estacionamiento de automóviles para sus clientes. valor Patentes 3,5 UTM (no se podrán otorgar nuevas patentes)	00
H	MINIMERCADOS, PATENTE LIMITADA; de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. El espacio destinado a la venta de éstas, no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes. Valor Patente 1,5 UTM.	66



I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO: a) Hotel de Turismo: en que se presta al turista servicio de hospedaje, sin perjuicio de otros servicios complementarios y que comprende las Patentes de Hotel, restaurante, cantina y Cabarés. Valor Patente 5 UTM. b) Apart Hotel, servicio de hospedaje y venta de alcohol sin perjuicio de otros servicios Valor 3 UTM. c) Hostería de Turismo, en la que se presta al turista servicio de hospedaje y alimentación, con expendido de bebidas alcohólicas. Restaurante Microempresa Familiar. d) Motel de Turismo: en el que se proporciona servicio de hospedaje en unidades habitacionales independientes o aisladas entre sí, dotadas de elementos que permitan la preparación de comidas, con venta de alcohol. Valor patentes 2 UTM. e) Restaurante de Turismo; que comprende las patentes de restaurante, cantina y Cabaré Valor patente 4 UTM.	06 00 00 02 06
J	DISTRIBUIDORAS DE VINOS LICORES Y CERVEZAS, que expenden al por mayor valor patente 1,5 UTM. Bodega Distribuidora de Cervezas Microempresa Familiar.	01 01
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA: que vendan, por intermedio de comisionistas o de corredores vinos o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o de una o más fábricas de licores o de ambas, siempre que estas se encuentren ubicadas fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad. Valor Patente 1 UTM.	00
M	CIRCULOS O CLUBES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURIDICA, Con expendio de bebidas alcohólicas y alimentos. Valor patente 1 UTM.	00



N	INSTITUCIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO O CULTURAL, con personalidad jurídica, pueden funcionar siempre que tengan patente de restaurante. Valor patente 1 UTM.	00
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIAS, en las que se permite también el expendio de cerveza, de sidra y de vino, siempre que vengan envasados. (no se pueden otorgar nuevas patentes) Valor patente 2 UTM.	01
O	DISCOTECA, en las cuales se permite baile con música grabada u orquestas y representaciones con números en vivo	06
	SALONES DE BAILE Valor patente 2 UTM	02
P	SUPERMERCADOS, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. Valor patente 3 UTM.	16
	SUPERMERCADOS, Microempresa Familiar	08
Q	SALONES DE MUSICA EN VIVO, establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comidas según el tipo de la patente principal. Valor 3 UTM.	00



SITUACIONES ESPECIALES, Se otorga un plazo de seis meses para la regularización correspondiente.

9.1 PATENTE ROL : 400453
CLASIFICACIÓN : H MINIMERCADOS.
PROPIETARIO : COMERCIALIZADORA URSY SPA*
DIRECCIÓN : ANFIÓN MUÑOZ 495 VILLARRICA.

Corresponde a una patente de alcohol limitada, la cual, no está en funcionamiento. Según visita inspectiva realizada en la dirección Anfión Muñoz N° 495, la cual, se constató que no está funcionando. Contribuyente solicita mayor plazo, para gestionar el traslado de dicha patente, según constata en correo de fecha 19 de enero de 2026.

9.2 PATENTE ROL : 400179
CLASIFICACIÓN : E CANTINA BARES PUBS Y TABERNAS.
PROPIETARIO : EDITH SALAMANCA TRONCOSO
DIRECCIÓN : COLO COLO 1400.

Corresponde a una Patente Limitada, Según visita inspectiva el local se encuentra cerrado sin movimiento, con fecha 8 de enero de 2026, La hija de la Titular solicita un mayor plazo para la venta de dicha patente por razones de salud de su dueña.

9.3 PATENTE ROL : 400395
CLASIFICACIÓN : H MINIMERCADOS
PROPIETARIO : RUBEN EDUARDO ABARZÚA FERNANDEZ.
DIRECCIÓN : COLO COLO 1836

Local cerrado. Contribuyente solicita mediante correo electrónico con fecha 19 de enero de 2026, un plazo no mayor a dos meses, para su reapertura, por motivos de remodelación del local.

9.5 PATENTE ROL : 400083
CLASIFICACIÓN : A DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
PROPIETARIO : MÁXIMO ALEXANDER BRITO RIQUELME
DIRECCION : GENERAL URRUTIA N° 202

Solicita plazo de 6 meses, pues se encuentra en proceso de traslado
Con fecha 9 de diciembre, contribuyente solicita plazo de 6 meses según carta enviada al Concejo Municipal con fecha 9 de diciembre de 2025.

9.6 PATENTE ROL : 400356
CLASIFICACIÓN : H MINIMERCADOS
PROPIETARIO : FELIPE RODRIGUEZ QUELEMPAN
DIRECCIÓN : GENERAL KORNER 19-B

Solicita mediante correo electrónico un plazo de seis meses para operar la patente, ya que según visita inspectiva, este se encuentra sin funcionamiento.

9.8 PATENTE ROL : 400019
CLASIFICACIÓN : E CANTINA, BAR, PUB Y TABERNA
PROPIETARIO : SERAFÍN IGNACIO ORTIZ CORTES
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N° 678

Titular vendió la patente, y el nuevo dueño está buscando nuevo local, por lo que solicita 6 meses para su regularización



9.9 PATENTE ROL : 400017
CLASIFICACIÓN : F ESPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
PROPIETARIO : SUSANA PAMELA MEDINA MEDINA
DIRECCIÓN : VICENTE REYES N° 501

Titular vendió la patente y el nuevo dueño está tramitando el proceso de traslado, por lo que solicitan 6 meses de plazo.

9.10 PATENTE ROL,
CLASIFICACIÓN : H. MIMERCADOS
PROPIETARIO : MARÍA ANGÉLICA ESPINOZA GATICA
DIRECCIÓN : AVIADOR ACEVEDO 806 L 1

Con fecha 2 de diciembre de 2025, la Contribuyente Sra María Angélica Espinoza Gatica ROL 400317 solicita mediante carta N° registro 4973, solicita una autorización excepcional por 6 meses para renovar su patente

9.12 PATENTE ROL : 400102
PROPIETARIA : ELENA DEL CARMEN MUÑOZ ARANEDA
GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS CLASE F
DIRECCIÓN : GENERAL URRUTIA N° 202 VILLARRICA

Hasta la fecha no se ha realizado la transferencia de parte de los herederos de la propiedad Por su parte con fecha 22 de diciembre de 2025, la Señora Sabra del Rio, solicita por segundo periodo, plazo de 4 meses para gestionar el traspaso definitivo de dicha patente.

Según lo acordado por el Concejo Municipal, la renovación de las siguientes patentes queda pendiente de aprobación, debiendo ser revisada previamente en reunión de Comisión con el equipo respectivo y sometida a votación en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

9.4 PATENTE ROL : 400129
CLASIFICACIÓN : F EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
PROPIETARIO : GUILLERMO ISMAEL ALLENDE GONZALEZ
DIRECCIÓN : GENERAL KORNER 1099

Local cerrado sin funcionamiento. Registra misma situación en periodo julio – diciembre 2025. No adjuntó solicitud de renovación.

9.7 PATENTE ROL : 400409
CLASIFICACIÓN : H MINIMERCADOS
PROPIETARIO : BOTILLERÍA DONDE LA VICKY LTDA
DIRECCIÓN : PASO MAMUIL MALAL N° 1155

Según visita inspectiva se constata su mal uso de la patente en dirección que no corresponde

9.10 PATENTE ROL : 400633
PROPIETARIO : TURÍSTICO E INVERSIONES VILLARRICA EXTREMO LTDA
GIRO : CABARET LETRA D
Rut : 76.006.805-5,
DIRECCIÓN COMERCIAL : PEDRO MONTT N° 435.Villarrica



NOMBRE FANTASÍA : “CAMPECHE”

Se adjunta informe del Juzgado de Policía Local de las infracciones que se han cursado según el Artículo 21 de la Ley 19.925 “Mantener local de alcoholes discoteca abierto al público fuera de horario.

9.11 PATENTE ROL : 400581
PROPIETARIO : SUSANA PAMELA MEDINA MEDINA
GIRO : RESTAURANTE CLASE C
DIRECCIÓN : VICENTE REYES N° 501.

Se adjunta oficio N° 386, de fiscalización a local de Alcoholes

Que da cuenta de 6 infracciones que se han cursados durante el año 2025, según oficio N° 386 emitido por Carabineros de Chile.

9.13 PATENTE ROL : 400568
PROPIETARIO : TURISMO E. INVER. VILLARRICA EXTREMO LTDA
GIRO : RESTAURANT CLASE C
DIRECCIÓN : PEDRO MONTT 427

Se adjunta sentencia de parte del Juzgado De Policía Local por Mantener local de Alcoholes Discoteca abierto al público fuera de horario, según parte policial N° 2206 del 3 de octubre de 2025.

Incorporar Punto en la tabla.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Apruebo.
- Concejal Beltrán: Apruebo.
- Concejal Medina: Apruebo.
- Concejal Torres: Apruebo.
- Concejal Landini: Apruebo.
- Concejal Lagos: Apruebo.
- Alcalde Sr. Astete: Apruebo.

(474) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar dos memos en la Tabla: Memo 12 y 13 de Rentas.

Alfonso Arriagada, Jefe de Rentas y Patentes (s). Para finalizar, presento los memorandos 12 y 13. El 12 es una patente temporal de restaurante en Lican Ray, local SUMAC peruano.

El 13 es una patente definitiva clasificación C en Villarrica, local Lacustre SpA.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Apruebo.
- Concejal Beltrán: Apruebo.
- Concejal Medina: Apruebo.
- Concejal Torres: Apruebo.
- Concejal Landini: Apruebo.



- Concejal Lagos: Se abstiene.
- Alcalde Sr. Astete: Apruebo.

(475) El Concejo Municipal, con la abstención del concejal Sr. Roberto Lagos, aprueba el otorgamiento de la patente temporal para el período 2025–2026. Según lo presentado por el Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, en el memorándum N° 12 de fecha 23.01.2026, que se detalla a continuación:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

01 GIRO	: RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA C) 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GENERAK URRUTIA N° 225 LOCAL 8 LICAN RAY
PROPIETARIO	: SUMAQ PERUANO EGOAVIL Y DELGADILLO.
RUT	: 77.501.613-2
REPRESENTANTE LEGAL	: MABEL DELGADILLO CRUZ
RUT	: 14.717.058-0

Con pronunciamiento y firma de la Junta de Vecinos “Lican Ray Comuna”

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Apruebo.
- Concejal Beltrán: Apruebo.
- Concejal Medina: Apruebo.
- Concejal Torres: Apruebo.
- Concejal Landini: Apruebo.
- Concejal Lagos: Apruebo.
- Alcalde Sr. Astete: Apruebo.

(476) El Concejo Municipal, con la abstención del Concejal Sr Roberto Lagos, acuerda otorgar Patente de Alcohol Definitiva, según Memorándum N° 13 de fecha 23 de enero de 2026 del Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s), que a continuación se detalla:

GIRO	: RESTAURANTE
CLASIFICACION	: LETRA C-ALCOHOLES- 1.2 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: GRAL. URRUTIA N° 940 LOCAL 111 VRCA.
PROPIETARIO	: LACUSTRTE SPA.
RUT	: 78.312.921-3
REPRESENTANTE LEGAL	: CRISTIAN JOSE MATAMALA MUÑOZ
RUT	: 16.202.356-K

Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector.

Sr. Pablo Astete, Alcalde, por último, el martes recién pasado se realizó la comisión del Plan Regulador Comunal de Villarrica. La idea era pasarlo hoy, pero por los tiempos, pido que en la sesión extraordinaria se incluya este punto para que pueda exponer nuestra arquitecta urbanista, la señora Ximena Peña



XV. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Se enviaran por correo electrónico.

XVI. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N° 209 de fecha 12.12.25 Transito, dando respuesta a requerimiento concejales sr Roberto Lagos y sr Raúl Landin

XVII. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(458) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM N°2/2026”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Jefe de Finanzas Sr Luis Rivera Rosales.

Numeración Correlativa	2/2026	
Sesión de Concejo de Fecha	Enero de 2026	
Modificación Presupuestaria Área	Educación	
Señores Concejales Municipales de Villarrica:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2026		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		35,945
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		35,945
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		
Objeto de la Modificación		
- Incorporar mayores ingresos por concepto de recursos adicionales provenientes de la Dirección de Educación Pública para financiamiento de los objetivos financieros de los Planes de Transición estipulados en el convenio de ejecución respectivo, los que se distribuirán en el Subtítulo 21 "C X P Gastos en Personal".		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		35,945
Aumenta		35,945
115-05-03-009-001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	35,945

EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		35,945
Aumenta		35,945
215-21-01	Personal de Planta	35,945

(459) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, ENTRE DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA”, Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna Villarrica,



Región de la Araucanía. Según lo presentado y expuesto por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Gianina Rojas Zanelli.

(460) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA”, según lo presentado y expuesto por Director de Desarrollo Comunitario Sra. Gianina Rojas Zanelli.

(461) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar las fechas del Concejo en el mes de febrero 2026:

- Lunes 2 a las 15:00 hrs.
- Viernes 6 a las 8:30 hrs.
- Viernes 27 a las 8:30 hrs.

(462) El Concejo Municipal, con el voto en contra del Concejal Sr Hermes Medina, aprueba por mayoría, la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 1/2026”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Encargado de Presupuesto Municipal Sr Oscar Aldana Gutiérrez.



Nº1/AÑO 2025	
Numeración Correlativa	Nº1/ 2025
Sesión de Concejo	Ordinaria Nº
Fecha	23 de Enero 2026
Modificación Presupuestaria del Área	Municipal

SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA:

Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto Nº1 año 2026, en Miles de Pesos.

AUMENTO DE INGRESOS					
03	01	003	002	Permisos Provisorios	15,000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	25,000
08	99	001		Otros	10,000
13	03	008	002	FONDO NACIONAL DE INICIATIVA REGIONAL (FRIL)	180,828
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano	162,205
13	03	099	002	Derecho por Concesión de Playas	30,000
15				Saldo Inicial de Caja	444,050
TOTAL					867,083

AUMENTO DE GASTOS					
21	04			Prestación de servicios comunitarios	40,270
22	01			Para personas	2,659
	02			Vestuario y prendas de vestir	4,652
	04			Textos y otros materiales de enseñanza	33,670
	07			Servicio de Publicidad	5,022
	08			Otros	43,265
	08	001	902	Servicios de Aseo	289,197
	09			Arriendos	1,420
24	01	008		Premios y Otros	2,000
25	99			Otros íntegros al Fisco	96,125
29	04			Mobiliario y Otros	25,108
26	06			Equipos Computacionales	1,932
29	05			Máquinas y equipos	3,233
31	02	004	215	Obras civiles	20,000
31	02	004	216	Obras civiles	8,035
31	02	004	217	Obras civiles	11,809
31	02	004	218	Obras civiles	2,946
31	02	004		Obras Civiles	357,334
	02	004		Obras Civiles	180,828
31	02	004	209 902	Obras Civiles	31,000
31	02	004	196 902	Obras Civiles	7,000
	02	004	211	Obras Civiles	80,620
	02	004	210	Obras Civiles	81,585
34	07	001		Deuda Flotante	516,404
TOTAL					1,846,114

(463) El Concejo Municipal, acuerda con la abstención del Presidente del concejo y Alcalde Sr. Pablo Astete, aprobar el “Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2026”, las Metas el cual se debe ejecutar durante el presente año.

No obstante lo anterior, queda pendiente de aprobación el informe correspondiente al Área de Turismo, dependiente de la Dirección de UDEL, el cual será revisado en reunión de Comisión con el equipo respectivo y sometido a votación en una próxima sesión de Concejo Municipal.

(464) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad crear la comisión de Adulto Mayor.

- Sr. Roberto Lagos Hermosilla
- Sr. Hermes Medina Rodríguez

(465) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad crear las siguientes comisiones que a continuación se detallan:

1. Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana.:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KNKK2G-030>

- **Sr. Roberto Lagos Hermosilla**
- **Sr. Raúl Landini Ebner**

- 2. **Programa Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura:**
 - **Sr. Ronal Seiffert Aguilera**
 - **Sr. Raúl Landini Ebner**

- 3. **Salud, Discapacidad y Deportes:**
 - **Sr. Jaime Beltrán Sáez**
 - **Sr. Mauricio Torres Saravia**

- 4. **Educación:**
 - **Sr. Mauricio Torres Saravia**
 - **Sr. Roberto Lagos Hermosilla**

- 5. **Turismo, Medio ambiente y Cultura:**
 - **Sr. Raúl Landini Ebner**
 - **Sr. Hermes Medina Rodríguez**

- 6. **Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias:**
 - **Sr. Hermes Medina Rodríguez**
 - **Sr. Raúl Landini Ebner**

(466) El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la adjudicación y la suscripción del contrato correspondiente a la Licitación Pública ID N° 3887-46-LR25, denominada “Contrato de Suministro para la Provisión de Personal de Apoyo para la I. Municipalidad de Villarrica”, en favor de “Paisarq Limitada” RUT N° 76.543.210-1, facultando al señor Alcalde para suscribir el respectivo contrato, según lo presentado y expuesto, por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. Francisco Quesada Ugalde.

(467) El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la adjudicación y la suscripción del contrato correspondiente a la Licitación Pública ID N°3920-12LP25, denominada “Construcción Cierre Perimetral y Acceso Terreno Parque Municipal, Km 2.3 Ruta S-95-T Villarrica”, en favor de “Sociedad Ingeniería en Electricidad y Construcción Limitada”, RUT N°76.468.436-2, facultando al señor Alcalde para suscribir el respectivo contrato, conforme a lo presentado y expuesto por la Directora de Secplan, Sra. Claudia Sepúlveda Cortez.

(468) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad “CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, ENTRE DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA”, “Programa Mujeres Jefas de Hogar”. Según lo presentado y expuesto por Director de Desarrollo Local (UDEL) Sr. Munnir Saphier Abara.

(469) El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el “CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑOS 2026 - 2027, CATEGORÍA AVANZADA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE



CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.”, Según lo presentado y expuesto por la Encargada Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL Sra. Sandra Farías Solís.

(470) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad acuerda extender la sesión ordinaria por 45 minutos adicionales.

(471) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad otorgar Patente de Alcohol Definitiva, según Memorándum N° 9 de fecha 20 de enero de 2026 del Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s), que a continuación se detalla:

GIRO	: SUPERMERCADO
CLASIFICACION	: LETRA P-ALCOHOLES-3 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: CAM. LICAN RAY PANQUIPULLI 770 MTS
PROPIETARIO	: COMERCIAL HERCAR LTDA.
RUT	: 77.998.736-1
REPRESENTANTE LEGAL	: JOSHEFA PAZ BELEN CARES VASQUEZ
RUT	: 17.116.177-0

Con pronunciamiento y firma de la Junta de Vecinos “Trapel Afunalhue”.

(472) El Concejo Municipal, aprueba el otorgamiento de las patentes temporales para el período 2025–2026. El Concejal Sr. Raúl Landini emite su voto en contra únicamente respecto de las patentes de depósito de bebidas alcohólicas, aprobando las demás patentes presentadas, según lo presentado por el Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, en el memorándum N° 10 de fecha 20.01.2026, que se detalla a continuación:



- 01

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

REPRESENTANTE LEGAL

RUT

: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

: ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM

: CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 24

: MINIMERCADO VIVIANA ULLOA POBLETE E.I.R.L.

: 77.816.003-K

: VIVIANA LIZEBETH ULLOA POBLETE

: 14.078.574-1

Con pronunciamiento y firma de la Junta de Vecinos "Putabla"
- 02

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

REPRESENTANTE LEGAL

RUT

: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

: ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM

: CAMINO VILLARRICA PUCÓN KM 13.9.

: SUPERMERCADO CLAUDIO ROLANDO ORTEGA.

: 78.251.336-2

: CLAUDIO ROLANDO ORTEGA RODRIGUEZ

: 10.886.028-6

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Loncofaro"
- 03

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

: ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM

: CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM 5.6

: EDITH SONIA GONZALEZ PANGUILEF

: 9.978.505-5

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Calfutue"
- 04

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

: EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: GENERAL URRUTIA N°400, LICAN RAY

: GISSELA SOLANGE OLAVARRÍA ORTEGA

: 13.157.759-1

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"
- 05

GIRO

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

PROPIETARIO

RUT

: EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA DE FRUTA

: ALCOHOLES LETRA F) 0.5 UTM

: GENERAL URRUTIA N°245 LOCAL 1, LICAN RAY

: ALEXIS HERNAN PEÑA POBLETE

: 16.046.186-1

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Lican Ray Comuna"

(473) El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 23 de enero 2026, se aprueba por unanimidad y con la abstención del concejal Sr. Ronal Seiffert únicamente respecto a la Patente Rol N° 400409, la Renovación de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Villarrica, II Período Año Tributario 2025, de acuerdo a Memorándum N° 11 de fecha 20.01.2026, del Jefe Rentas y Patentes (s), según detalle adjunto:

2. PATENTES VIGENTES A RENOVAR, SEGUNDO PERIODO TRIBUTARIO 2025– ENERO A JUNIO 2026 = TOTAL 291 PATENTES

CLASIFICACIÓN	CARACTERISTICAS	TOTAL
A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PATENTE LIMITADA, para ser consumidas fuera del local de ventas o de sus dependencias. Valor Patente 1 UTM.	19
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTEL ,CASA DE PENSION O RESIDENCIALES a) Hotel y Anexo de Hotel, en el que se presta servicio de hospedaje y alimentación, el expendio deberá realizarse en las dependencias destinadas	06



	para tales efectos. Valor Patente 0,7 UTM. b) Casas de Pensión o Residenciales, que proporcionen alojamiento y comida principalmente por meses. El expendio se hará exclusivamente a los alojados, en las horas de almuerzo o comida y solo en los comedores. Valor Patente 0,6 UTM	02
C	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, con expendio de Bebidas Alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados valor Patente 1,2 UTM RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, MICROEMPRESA FAMILIAR, Ley N° 19.749	80 41
D	CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS, a) Cabarés, con espectáculos artísticos y venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3,5 UTM b) Peñas Folclóricas, destinadas a difundir el folclore nacional, con venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3 UTM.	02 00
E	CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, PATENTE LIMITADA, con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comida rápida.	06
F	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA, PATENTE LIMITADA, que podrán funcionar en forma aislada o junto a pastelerías, fuentes de sodas u otros análogos (similares). Valor patente 0,5 UTM.	20
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIO AL AUTO, que reúna las condiciones de Bar, Restaurante y Cabarés, pero con playa de estacionamiento de automóviles para sus clientes. valor Patentes 3,5 UTM (no se podrán otorgar nuevas patentes)	00



H	MINIMERCADOS, PATENTE LIMITADA; de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. El espacio destinado a la venta de éstas, no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes. Valor Patente 1,5 UTM.	66
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO: a) Hotel de Turismo: en que se presta al turista servicio de hospedaje, sin perjuicio de otros servicios complementarios y que comprende las Patentes de Hotel, restaurante, cantina y Cabarés. Valor Patente 5 UTM. b) Apart Hotel, servicio de hospedaje y venta de alcohol sin perjuicio de otros servicios Valor 3 UTM. c) Hostería de Turismo, en la que se presta al turista servicio de hospedaje y alimentación, con expendido de bebidas alcohólicas. Restaurante Microempresa Familiar. d) Motel de Turismo: en el que se proporciona servicio de hospedaje en unidades habitacionales independientes o aisladas entre sí, dotadas de elementos que permitan la preparación de comidas, con venta de alcohol. Valor patentes 2 UTM. e) Restaurante de Turismo; que comprende las patentes de restaurante, cantina y Cabaré Valor patente 4 UTM.	06 00 00 02 06
J	DISTRIBUIDORAS DE VINOS LICORES Y CERVEZAS, que expenden al por mayor valor patente 1,5 UTM. Bodega Distribuidora de Cervezas Microempresa Familiar.	01 01



L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA: que vendan, por intermedio de comisionistas o de corredores vinos o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o de una o más fábricas de licores o de ambas, siempre que estas se encuentren ubicadas fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad. Valor Patente 1 UTM.	00
M	CIRCULOS O CLUBES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURIDICA, Con expendio de bebidas alcohólicas y alimentos. Valor patente 1 UTM.	00
N	INSTITUCIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO O CULTURAL, con personalidad jurídica, pueden funcionar siempre que tengan patente de restaurante. Valor patente 1 UTM.	00
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIAS, en las que se permite también el expendio de cerveza, de sidra y de vino, siempre que vengan envasados. (no se pueden otorgar nuevas patentes) Valor patente 2 UTM.	01
O	DISCOTECA, en las cuales se permite baile con música grabada u orquestas y representaciones con números en vivo	06
	SALONES DE BAILE Valor patente 2 UTM	02
P	SUPERMERCADOS, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos.	16



	Valor patente 3 UTM. SUPERMERCADOS, Microempresa Familiar	08
Q	SALONES DE MUSICA EN VIVO, establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comidas según el tipo de la patente principal. Valor 3 UTM.	00

SITUACIONES ESPECIALES, Se otorga un plazo de seis meses para la regularización correspondiente.

9.1 PATENTE ROL : 400453
CLASIFICACIÓN : H MINIMERCADOS.
PROPIETARIO : COMERCIALIZADORA URSY SPA*
DIRECCIÓN : ANFIÓN MUÑOZ 495 VILLARRICA.

Corresponde a una patente de alcohol limitada, la cual, no está en funcionamiento. Según visita inspectiva realizada en la dirección Anfión Muñoz N° 495, la cual, se constató que no está funcionando. Contribuyente solicita mayor plazo, para gestiona el traslado de dicha patente, según constata en correo de fecha 19 de enero de 2026.

9.2 PATENTE ROL : 400179
CLASIFICACIÓN : E CANTINA BARES PUBS Y TABERNAS.
PROPIETARIO : EDITH SALAMANCA TRONCOSO
DIRECCIÓN : COLO COLO 1400.

Corresponde a una Patente Limitada, Según visita inspectiva el local se encuentra cerrado sin movimiento, con fecha 8 de enero de 2026, La hija de la Titular solicita un mayor plazo para la venta de dicha patente por razones de salud de su dueña.

9.3 PATENTE ROL : 400395
CLASIFICACIÓN : H MINIMERCADOS
PROPIETARIO : RUBEN EDUARDO ABARZÚA FERNANDEZ.
DIRECCIÓN : COLO COLO 1836

Local cerrado. Contribuyente solicita mediante correo electrónico con fecha 19 de enero de 2026, un plazo no mayor a dos meses, para su reapertura, por motivos de remodelación del local.

9.5 PATENTE ROL : 400083
CLASIFICACIÓN : A DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
PROPIETARIO : MÁXIMO ALEXANDER BRITO RIQUELME
DIRECCION : GENERAL URRUTIA N° 202

Solicita plazo de 6 meses, pues se encuentra en proceso de traslado



Con fecha 9 de diciembre, contribuyente solicita plazo de 6 meses según carta enviada al Concejo Municipal con fecha 9 de diciembre de 2025.

9.6 PATENTE ROL : 400356
CLASIFICACIÓN : H MINIMERCADOS
PROPIETARIO : FELIPE RODRIGUEZ QUELEMPAN
DIRECCIÓN : GENERAL KORNER 19-B

Solicita mediante correo electrónico un plazo de seis meses para operar la patente, ya que según visita inspectiva, este se encuentra sin funcionamiento.

9.8 PATENTE ROL : 400019
CLASIFICACIÓN : E CANTINA, BAR, PUB Y TABERNA
PROPIETARIO : SERAFÍN IGNACIO ORTIZ CORTES
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N° 678

Titular vendió la patente, y el nuevo dueño está buscando nuevo local, por lo que solicita 6 meses para su regularización

9.9 PATENTE ROL : 400017
CLASIFICACIÓN : F ESPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
PROPIETARIO : SUSANA PAMELA MEDINA MEDINA
DIRECCIÓN : VICENTE REYES N° 501

Titular vendió la patente y el nuevo dueño está tramitando el proceso de traslado, por lo que solicitan 6 meses de plazo.

9.10 PATENTE ROL,
CLASIFICACIÓN : H. MIMERCADOS
PROPIETARIO : MARÍA ANGÉLICA ESPINOZA GATICA
DIRECCIÓN : AVIADOR ACEVEDO 806 L 1

Con fecha 2 de diciembre de 2025, la Contribuyente Sra María Angélica Espinoza Gatica ROL 400317 solicita mediante carta N° registro 4973, solicita una autorización excepcional por 6 meses para renovar su patente

9.12 PATENTE ROL : 400102
PROPIETARIA : ELENA DEL CARMEN MUÑOZ ARANEDA
GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS CLASE F
DIRECCIÓN : GENERAL URRUTIA N° 202 VILLARRICA

Hasta la fecha no se ha realizado la transferencia de parte de los herederos de la propiedad Por su parte con fecha 22 de diciembre de 2025, la Señora Sabra del Rio, solicita por segundo periodo, plazo de 4 meses para gestionar el traspaso definitivo de dicha patente.

Según lo acordado por el Concejo Municipal, la renovación de las siguientes patentes queda pendiente de aprobación, debiendo ser revisada previamente en reunión de Comisión con el equipo respectivo y sometida a votación en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

9.4 PATENTE ROL : 400129
CLASIFICACIÓN : F EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS



PROPIETARIO : GUILLERMO ISMAEL ALLENDE GONZALEZ

DIRECCIÓN : GENERAL KORNER 1099

Local cerrado sin funcionamiento. Registra misma situación en periodo julio – diciembre 2025. No adjuntó solicitud de renovación.

9.7 PATENTE ROL : 400409

CLASIFICACIÓN : H MINIMERCADOS

PROPIETARIO : BOTILLERÍA DONDE LA VICKY LTDA

DIRECCIÓN : PASO MAMUIL MALAL N° 1155

Según visita inspectiva se constata su mal uso de la patente en dirección que no corresponde

9.10 PATENTE ROL : 400633

PROPIETARIO : TURÍSTICO E INVERSIONES VILLARRICA EXTREMO LTDA

GIRO : CABARET LETRA D

Rut : 76.006.805-5,

DIRECCIÓN COMERCIAL : PEDRO MONTT N° 435.Villarrica

NOMBRE FANTASÍA : “CAMPECHE”

Se adjunta informe del Juzgado de Policía Local de las infracciones que se han cursado según el Artículo 21 de la Ley 19.925 “Mantener local de alcoholes discoteca abierto al público fuera de horario.

9.11 PATENTE ROL : 400581

PROPIETARIO : SUSANA PAMELA MEDINA MEDINA

GIRO : RESTAURANTE CLASE C

DIRECCIÓN : VICENTE REYES N° 501.

Se adjunta oficio N° 386, de fiscalización a local de Alcoholes

Que da cuenta de 6 infracciones que se han cursados durante el año 2025, según oficio N° 386 emitido por Carabineros de Chile.

9.13 PATENTE ROL : 400568

PROPIETARIO : TURISMO E. INVER. VILLARRICA EXTREMO LTDA

GIRO : RESTAURANT CLASE C

DIRECCIÓN : PEDRO MONTT 427

Se adjunta sentencia de parte del Juzgado De Policía Local por Mantener local de Alcoholes Discoteca abierto al público fuera de horario, según parte policial N° 2206 del 3 de octubre de 2025.

(474) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar dos memos en la Tabla: Memo 12 y 13 de Rentas.

(475) El Concejo Municipal, con la abstención del concejal Sr. Roberto Lagos, aprueba el otorgamiento de la patente temporal para el período 2025–2026. Según lo presentado por el Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, en el memorándum N° 12 de fecha 23.01.2026, que se detalla a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

01 GIRO	: RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA C) 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GENERAK URRUTIA N° 225 LOCAL 8 LICAN RAY
PROPIETARIO	: SUMAQ PERUANO EGOAVIL Y DELGADILLO.
RUT	: 77.501.613-2
REPRESENTANTE LEGAL	: MABEL DELGADILLO CRUZ
RUT	: 14.717.058-0

Con pronunciamiento y firma de la Junta de Vecinos “Lican Ray Comuna”

(476) El Concejo Municipal, con la abstención del Concejal Sr Roberto Lagos, acuerda otorgar Patente de Alcohol Definitiva, según Memorándum N° 13 de fecha 23 de enero de 2026 del Jefe Departamento de Rentas y Patentes (s), que a continuación se detalla:

GIRO	: RESTAURANTE
CLASIFICACION	: LETRA C-ALCOHOLES- 1.2 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: GRAL. URRUTIA N° 940 LOCAL 111 VRCA.
PROPIETARIO	: LACUSTRTE SPA.
RUT	: 78.312.921-3
REPRESENTANTE LEGAL	: CRISTIAN JOSE MATAMALA MUÑOZ
RUT	: 16.202.356-K

Se da término a la sesión a las 14:13 horas:.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

- 1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
- 2. https://www.youtube.com/watch?v=_X7gj_GA8Is&t=25s

